



## **Gobierno presenta proyecto que reajusta el ingreso mínimo mensual en la comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados**

- **La iniciativa contempla alcanzar los \$500.000 en julio del próximo año, de forma escalonada.**

*Valparaíso, 25 de abril de 2023.* Los ministros del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y de Hacienda, Mario Marcel, expusieron este martes el proyecto de ley del Gobierno que reajusta el ingreso mínimo mensual, en la comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y Diputadas. En lo medular, se propone alcanzar los \$500.000 como salario mínimo en julio del próximo año.

Cabe recordar que la propuesta, que ingresó al Congreso el viernes recién pasado y que ayer lunes se dio cuenta en la Cámara de Diputados, cuenta con un acuerdo entre el Ejecutivo y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, señaló tras la exposición que “en nuestro país, hay cerca de un millón de trabajadores que perciben el salario mínimo, de los cuales, proporcionalmente, son más las mujeres que, además, son jefas de hogar y mantienen sus hogares, a quienes les cuesta todos los meses llegar a fin de mes, a quienes les cuesta pagar arriendos, vivienda, consumo de bienes básicos indispensables, pagar los servicios. Por eso existe la norma de salario mínimo porque se requiere más justicia social, porque se requiere que se reconozca el valor del trabajo. Y este reajuste al salario mínimo se hace en virtud de un acuerdo al que hemos arribado con la CUT”.

Respecto de las medidas de apoyo a las micro, pequeña y medianas empresas, agregó que “el Gobierno, desde el año pasado, por primera vez en política pública, definió apoyar a las Pymes no sólo en el discurso, en los hechos, con un subsidio que se ha estado pagando todo el año con un esfuerzo fiscal importante”. En cuanto al debate por los apoyos a las Pymes, sostuvo que quienes dilatan la discusión, a la espera de un nuevo acuerdo con las Pymes en vez de extender el actual subsidio, medida propuesta por el Gobierno, “son los mismos que se negaron a aprobar una reforma tributaria que permita que tengamos más ingresos, por ejemplo, para apoyar a las Pymes”.



En tanto, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó que este proyecto sea el resultado de un acuerdo con la CUT. “Este acuerdo para nosotros es motivo de satisfacción porque podemos concretar la meta del Gobierno que se había fijado para el conjunto de su período de un salario mínimo de \$500.000, para julio del 2024. Este adelanto, por supuesto, tiene que ver también con el hecho de que hemos tenido más inflación de lo previsto y, por lo tanto, acelerar la llegada a ese punto es fundamental para ir también recogiendo la pérdida de poder adquisitivo que han tenido las remuneraciones”.

La iniciativa establece, como medida principal, el alza del salario mínimo de forma escalonada, hasta alcanzar los \$500.000 durante el próximo año a través de la siguiente gradualidad: un incremento desde los actuales \$410.000 a \$440.000 el 1 de mayo de 2023; luego, a \$460.000 el 1 de septiembre de 2023; y, posteriormente, a \$500.000 el 1 de julio de 2024.

Además, en el caso que el IPC acumulado durante 2023 supere el 6%, se realizará un alza previa de \$10.000 el 1 de enero de 2024, quedando el salario mínimo en \$470.000 en dicha fecha, para luego continuar con la gradualidad antes mencionada.

Posterior a esa fecha, a todo evento, se acordó efectuar un reajuste automático del ingreso mínimo mensual conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se registre entre los meses de julio-diciembre de 2024 y que se concretará en enero del 2025.

De este modo, y de aprobarse el proyecto, se cumpliría en torno a dos años uno de los compromisos del programa del Gobierno del Presidente Gabriel Boric, que es, durante su mandato, llegar a un ingreso mínimo mensual de \$500.000.

Para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas con el reajuste del salario mínimo, el proyecto de ley establece una extensión de la vigencia del subsidio temporal a este tipo de compañías. Esto significa que este beneficio se prorrogará por dos meses más; es decir, hasta el 30 de junio de 2023 para quienes lo hayan solicitado previamente. El monto por trabajador o trabajadora para estos dos nuevos meses será igual a \$32.000.

### **Reajuste tramos Asignación Familiar**

Además del reajuste a los valores del Subsidio Único Familiar (SUF) y de la Asignación Familiar (AF) del 20% que se introdujo en la ley 21.550 (medidas para la seguridad económica), el proyecto de ley presentado en torno al alza del salario mínimo también contempla reajustar los tramos de la Asignación Familiar a partir de mayo 2023, fijándose los siguientes tramos.



- A. Primer tramo para beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda los \$515.879.
- B. Segundo tramo para beneficiarios que su ingreso mensual supere los \$515.879 y no exceda \$753.496.
- C. Tercer tramo para beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$753.496 y no exceda \$1.175.196.

En tanto, respecto de los beneficiarios cuyo ingreso sea superior a \$ 1.175.196, no tendrán derecho a asignación.

### **Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado**

En torno al Subsidio Mensual para alcanzar un Ingreso Mínimo Garantizado, que rige hasta el 31 de diciembre de 2023, según consta en la ley 21.218, se propone en el proyecto ajustar los parámetros para beneficiar a las y los trabajadores con ingresos mensuales de hasta \$500.000, extendiendo su vigencia desde el 31 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024, ya que al 1 de julio del mismo año el ingreso mínimo mensual alcanzará dicho monto.